CONTRATO N° 06/2022

Entre la **SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)**, domiciliada en Tte. Pedro Villamayor Esq. Teófilo del Puerto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **LISE ALEJANDRA VERA MORENO**, con Cédula de Identidad Civil N° **3.994.818**, Encargada de Despacho, nombrada por **Resolución SDCU N° 1111/22**, de fecha 15 de julio del 2022 denominado en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BONARO**, con **RUC N° 4584156-0**, domiciliada, Calle 5ta N° 120 casi Patricio Colmán de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señor **CARLOS JOSÉ ORTIGOZA MORENO**, con Cédula de Identidad Civil N° **4.584.156**, denominada en adelante **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL DE LA SEDECO (INSTALACIONES/EDILICIAS/ELECTRICAS/MUEBLES Y EQUIPOS INFORMATICOS DE OFICINA)- PLURIANUAL- SEGUNDO LLAMADO** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DE LA SEDECO (INSTALACIONES/EDILICIAS/ELECTRICAS/MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS DE OFICINA)- PLURIANUAL- SEGUNDO LLAMADO".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 414.022**. ----------

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora de Gabinete
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2022**, convocada por la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución SEDECO N° 1076/2022**. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE N° 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102201-003	Realizar el mantenimiento y las reparaciones del sistema de iluminación del edificio (incluye costo de material)	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
2	72102201-003	Realizar el Mantenimiento y Reparaciones de las iluminaciones del patio y estacionamiento de la Institución (incluye costo del material)	Unidad	EVENTO	1	65.000	65.000
3	72102201-003	Realizar el Mantenimiento y Reparaciones del sistema de alimentación eléctrica y tomas de corriente (incluye costo de material)	Unidad	EVENTO	1	28.000	28.000
4	72102201-003	Realizar el Mantenimiento, Reparación e identificación de llaves en los tableros de distribución eléctrica de la institución (incluye	Unidad	EVENTO	1	52.000	52.000

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · SEDECO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora de Gabinete
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

		costo del material)					
Precio Total							**180.000**

***Monto mínimo**	**G. 14.000.000 (Guaraníes Catorce Millones)**
***Monto máximo**	**G. 28.000.000 (Guaraníes Veintiocho Millones)**

El monto total del presente Contrato asciende a al **monto mínimo de guaraníes Catorse Millones**, y un **monto máximo de guaraníes Veintiocho Millones** (IVA INCLUIDO). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

El presente contrato es plurianualidad de modo que los pagos de los años 2023 y 2024 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años posteriores mencionados. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la firma del mismo. --

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la SEDECO. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · SEDECO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora de Gabinete
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..----------

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · SEDECO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora de Gabinete
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Secretaría de
DEFENSA
DEL CONSUMIDOR
Y EL USUARIO

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los..20..... días del mes de julio de 2022. ----------

Sr. CARLOS JOSÉ ORTIGOZA MORENO
Representante Legal
PROVEEDOR

Abg. LISE ALEJANDRA VERA MORENO
Encargada de Despacho
CONTRATANTE